



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 10-May.-2024 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1 de 6	10-May.-2024	151874089001-2022-00033-00. RAD. III FOL. 423	VERBAL SIMULACIÓN (BESTDOC)	MARÍA DE LOS ÁNGELES NONSOQUE HERNÁNDEZ..	OSCAR ANTONIO NONSOQUE BAUTISTA Y OTROS.	Que el 23-Abr.-2024 arribó oficio del JUZGADO 02 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE TUNJA, requiriendo el embargo de los derechos litigiosos dentro del proceso de la referencia		
2 de 6	10-May.-2024	151874089001-2023-00023-00 RAD. III FOL. 456	EJECUTIVO SINGULAR (BESTDOC)	ANA ELIZABETH GAMBASICA NUMPAQUE	EDWIN RAMOS ALBINO	Que el 03-May.-2024 arribó oficio de la apoderada de la parte ejecutante solicitando impulso procesal.		
3 de 6	10-May.-2024	151874089001-2023-00039-00 RAD. III FOL. 476	EJECUTIVO ALIMENTOS (BESTDOC)	YUDY ANDREA MOTIVAR GUERRERO	FABIO RIVERA LÓPEZ	Que el 08-May.-2024 arribó memorial de la apoderada de la parte demandante solicitando que se requiera al demandado.		
4 de 6	10-May.-2024	151874089001-2023-00048-00 RAD. III FOL. 521	EJECUTIVO SINGULAR (BESTDOC)	PEDRO GUTIÉRREZ	JAIME PACHECO GARCIA	Que el 07-May.-2024 arribó mensaje vía whatsapp de la parte demandante solicitando el embargo de la posición de un lote de terreno.		
5 de 6	10-May.-2024	151874089001-2024-00013-00 RAD. III FOL. 520	TUTELA (ONEDRIVE)	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHIVATÁ	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ; SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ; OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO BOYACÁ	1.) Que el 07-May.-2024, venció el término concedido para dar cumplimiento al fallo de tutela; 2.) Que el 08-May.-2024 venció el término para impugnar el fallo de tutela y el 03-May.-2024 arribó correo electrónico por parte de la parte accionada impugnado el fallo de tutela; y, 3.) Que el 09-May.-2024 venció el término con el que contaba la parte accionada para informar sobre el cumplimiento del fallo de tutela y el 08-May.-2024 arribó correo electrónico de la parte accionada haciendo lo correspondiente. Sírvase Proveer.		
6 de 6	10-May.-2024	151874089001-2024-00018-00 RAD. III FOL. 527	LEY 1561 (ONEDRIVE)	LUIS CARLOS CONTRERAS GAMBASICA Y MARÍA INÉS FAGUA BAUTISTA.	HDROS. DETER. DE JOSÉ FERNANDO FLÓREZ FAGUA; MARÍA SALOME FLORES CORREA, HDROS INDET. Y PERSONAS INDET.	Que el 19-Abr.-2024 fue radicada demanda en el correo electrónico oficial de este juzgado, con anexos completos.		

LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE
Secretaria

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Laura Catherine Rivera Echenique
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chivata - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd9aa72aec5006f9a49ec631b5f88a94375ca7c0e19b766558e89e7086991abe**

Documento generado en 10/05/2024 04:08:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>